

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: **0007641** / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 653 de fecha 14 de Noviembre de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, RUT N° [REDACTED]
- 2.- VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°264 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 27 de Octubre de 2014 y hasta el 28 de Octubre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo y Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, RUT N° [REDACTED]

para realizar prestaciones para actividad de Promoción de Sesión Fotográfica de Embarazadas año 2014.

SEGUNDO: **PÁGUESE**, la cantidad de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) por única vez, suma en la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto municipal 2014.

TERCERO: **ADOPTÉ**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



SR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Secretario Municipal. 2.- Control. 3.- Interesado. 4.- Carpeta Personal. 5.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 27 de Octubre de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representado por su Alcalde LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N°330 Quillota, y Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios.

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, realizar actividad de Promoción de Sesión Fotográfica de Embarazadas año 2014.

SEGUNDO: Don GERALDINE CONTRERAS HOYNG, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

TERCERO: Los Honorarios serán de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) por única vez, suma en la cual se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto municipal 2014.

CUARTO: Las partes dejan constancia que Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

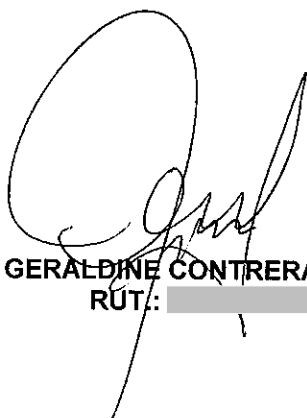
QUINTO: No se exige caución a Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, por cuanto el Directora de CESFAM Boco y de CESFAM la Palma, certificara la corrección del trabajo realizado.

SEXTO: Los servicios a honorarios serán prestados a contar del 27 de Octubre de 2014 y hasta el 28 de Octubre de 2014.

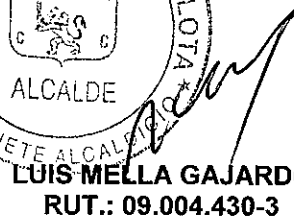
SEPTIMO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

OCTAVO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiese sufrir Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Doña GERALDINE CONTRERAS HOYNG.



GERALDINE CONTRERAS HOYNG
RÚT.: [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
RÚT.: 09.004.430-3